



Boletín Jurisprudencial FEBRERO

Pulse el número de radicación para descargar el texto completo de la providencia

PUNIBLE DE ACCESO CARNAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR/Recapitulación jurisprudencial. [\(03/02/2022, 13-001-6000000-2019-00187-00. RI: G 9 0008-2021\)](#)

ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS DELITOS SEXUALES CONTRA LA MUJER/ Reglas fijadas por la Jurisprudencia Constitucional para el análisis de estos casos, que implican deberes concretos de la administración de justicia. [\(03/02/2022, 13-001-6000000-2019-00187-00. RI: G 9 0008-2021\)](#)

PERSONA EN ESTADO DE INCONSCIENCIA NO PODRÍA DAR SU CONSENTIMIENTO/Razones señaladas por la Sala de Casación Penal de la CSJ. [\(03/02/2022, 13-001-6000000-2019-00187-00. RI: G 9 0008-2021\)](#)

CIRCUNSTANCIA CALIFICANTE DE “VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS/CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA “ARREBATANDO COSAS U OBJETOS QUE LAS PERSONAS LLEVEN CONSIGO/Diferencias. [\(15/02/2022, 13-001-6001129-2020-05895-00. RAD. INT. No: G 08- 006 de 2021\).](#)

FISCALIA/CARGA PROBATORIA/ La fiscalía no puede pretermitir u obviar la carga que tiene de probar todos aquellos aspectos inherentes a la responsabilidad del procesado, y en caso de duda, habrá que resolverse en su favor, estando vedado que la carga probatoria de inocencia, o de alguno de los tópicos relevantes a probar se trasladen al procesado y a su defensa. [\(15/02/2022, 13-001-6001129-2020-05895-00. RAD. INT. No: G 08- 006 de 2021\).](#)

ACREDITACIÓN DE LA CUANTÍA DE LO APODERADO/ La Fiscalía tiene el deber de acreditar la cuantía de lo apoderado y el juzgador de basarse exclusivamente en las pruebas practicadas en juicio. [\(15/02/2022, 13-001-6001129-2020-05895-00. RAD. INT. No: G 08- 006 de 2021\).](#)

NOTA DE RELATORIA:

Con la publicación de las providencias en el boletín de la Corporación, se busca mostrar las decisiones más importantes para la divulgación y consulta del público en general. De igual manera, si bien la responsabilidad del compendio de la jurisprudencia del Tribunal y resúmenes de las providencias citadas es de la Relatora, se recomienda consultar la providencia que se anexa.

SIBILA CRISTINA POLO BURGOS

Relatora Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena